

**COMPAÑIA DE SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.**

NIT: 900139552-7

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Jurídica

CARRERA 15 A 7 A 05, Piedecuesta, Santander, Colombia

Tel. 3173690162

Email. civprosas5@gmail.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764060882718 válida desde 2023-11-29 hasta 2024-11-29 rango desde MLGA34 hasta MLGA100.

Cliente: EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P.
NIT : 804005441-4
Dirección: CRA 8#12-28, Piedecuesta, Santander, Colombia
Teléfono: 6550058
Email: gerencia@piedecuestanaesp.gov.co

Tipo de negociación: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Interbancario
Total de Lineas: 101

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : MLGA34
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 08:19:32
FECHA FIRMADO: 01/12/2023 08:19:35

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
30	11	2023	30	11	2023

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	027	ADAPTADOR MACHO 1/2 PULGADA PVC	WSD	300,00	\$635,00	19,00	0,00	\$190.500,00
2	028	ADAPTADOR MACHO 3/4 PULGADA PVC	WSD	100,00	\$1.010,00	19,00	0,00	\$101.000,00
3	029	ADAPTADOR MACHO 1PULGADA PVC	WSD	30,00	\$2.100,00	19,00	0,00	\$63.000,00
4	030	ADAPTADOR MACHO 1 1/2 PULGADA	WSD	10,00	\$5.050,00	19,00	0,00	\$50.500,00
5	031	ADAPTADOR MACHO 2 PULGADA	WSD	10,00	\$7.150,00	19,00	0,00	\$71.500,00
6	032	ADAPTADOR HEMBRA 1/2 PULGADA PVC	WSD	150,00	\$630,00	19,00	0,00	\$94.500,00
7	033	ADAPTADOR HEMBRA 3/4 PULGADA PVC	WSD	50,00	\$1.150,00	19,00	0,00	\$57.500,00
8	034	ADAPTADOR HEMBRA 1 1/2 PULGADA PVC	WSD	10,00	\$5.460,00	19,00	0,00	\$54.600,00
9	035	ADAPTADOR HEMBRA 2PULGADAS	WSD	10,00	\$11.340,00	19,00	0,00	\$113.400,00
10	036	BUJE REDUCTOR DE 1 A 1/2 PULGADA	WSD	100,00	\$1.510,00	19,00	0,00	\$151.000,00
11	037	BUJE REDUCTOR DE 1 1/2 A 3/4	WSD	30,00	\$4.870,00	19,00	0,00	\$146.100,00
12	038	BUJE REDUCTOR 2" A 1/2	WSD	20,00	\$7.140,00	19,00	0,00	\$142.800,00
13	039	BUJE REDUCTOR DE 2" A 1 1/2"	WSD	20,00	\$7.140,00	19,00	0,00	\$142.800,00
14	040	BUJE REDUCTOR DE 3" A 2"	WSD	20,00	\$24.780,00	19,00	0,00	\$495.600,00
15	041	CODO PVC90* 1/2 PULGADA	WSD	400,00	\$840,00	19,00	0,00	\$336.000,00
16	042	CODO PVC90* 1 1/2 PULGADA	WSD	30,00	\$9.250,00	19,00	0,00	\$277.500,00
17	043	CODO PVC 90 * 2 PULGADAS	WSD	10,00	\$14.700,00	19,00	0,00	\$147.000,00
18	044	CODO PVC 45* 1/2 PULGADAS	WSD	300,00	\$1.350,00	19,00	0,00	\$405.000,00
19	045	CODO PVC 45* 2 PULGADAS	WSD	20,00	\$15.880,00	19,00	0,00	\$317.600,00
20	046	TEE PVC DE 1/2"	WSD	250,00	\$1.100,00	19,00	0,00	\$275.000,00
21	047	TEE PVC DE 1/2"	WSD	30,00	\$3.200,00	19,00	0,00	\$96.000,00
22	048	TEE PVC 1 1/2 "	WSD	20,00	\$11.800,00	19,00	0,00	\$236.000,00
23	049	UNION SOLDADA PVC1/2 PULGADA	WSD	500,00	\$630,00	19,00	0,00	\$315.000,00
24	050	UNION SOLDADA PVC1 1/2 PULGADA	WSD	100,00	\$3.370,00	19,00	0,00	\$337.000,00
25	051	UNION SOLDADA PVC2 PULGADA	WSD	20,00	\$5.460,00	19,00	0,00	\$109.200,00
26	052	UNION SOLDADA PVC3 PULGADA	WSD	20,00	\$26.900,00	19,00	0,00	\$538.000,00
27	053	UNION SOLDADA PVC4 PULGADA	WSD	10,00	\$48.750,00	19,00	0,00	\$487.500,00
28	054	TUBO 1/2 PVC X6 MT RDE 21	WSD	30,00	\$27.310,00	19,00	0,00	\$819.300,00

DATOS CONSIGNACION.
Bancolombia cuenta de ahorros No 04430618739

Firma Digital: cZOCbybGNLR5i7XUp+ko9917pkiXLak1s9AXFwoWaGklFbhK/wriT8WZ0nwzGq8 Zj3LeSGWnwB/sOnj4Yd3UyrszOAdLDAug2Y5ZO+JrQdfTza
BVIWHqTcaVPi+ 2CO5ypj0kAtb7pVRvukdYWGfjE//PSQXmjvKzZJizQLuK90NTYFCj3mzfJ8 nkH7XSWxscBbU0E1O7igLQzXgHG1SBIMm0G
H7OZUvYf/CawxHu/OdX5c6wjc4wJL leK898b43WkLBoUkKTEq56WnsvQAs2TqqVQ4ol4vor/kwvAc4hgu5lgJktvB7Xo D38lr+M3DRFrO+pY+SNN
OQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



29	055	TUBO 3/4" PVC X6 MT RDE 21	WSD	6,00	\$36.140,00	19,00	0,00	\$216.840,00
30	056	TUBO 1	WSD	10,00	\$48.750,00	19,00	0,00	\$487.500,00
31	057	TUBO 1 1/2 " XT MT RDE 21	WSD	6,00	\$77.300,00	19,00	0,00	\$463.800,00
32	058	TUBO 2" PVC X6 MT RDE 21	WSD	24,00	\$114.290,00	19,00	0,00	\$2.742.960,00
33	059	TUBO 3" PVC X6 MT RD 21	WSD	4,00	\$268.900,00	19,00	0,00	\$1.075.600,00
34	060	TUBO 4" PVC X6 MT RD 21	WSD	2,00	\$408.400,00	19,00	0,00	\$816.800,00
35	061	TUBO 6" PVC X6 MT RD 21	WSD	1,00	\$735.300,00	19,00	0,00	\$735.300,00
36	062	TUBO 8" PVC X6 MT RD 21	WSD	2,00	\$1.193.300,00	19,00	0,00	\$2.386.600,00
37	063	TUBO 10" PVC X6 MT RD 21	WSD	2,00	\$1.924.370,00	19,00	0,00	\$3.848.740,00
38	064	TUBO 6" PVC SANITARIO X6 MT TIPO PESADO	WSD	2,00	\$344.600,00	19,00	0,00	\$689.200,00
39	065	TUBO 8" PVC SANITARIO X6 MT TIPO PESADO	WSD	1,00	\$479.000,00	19,00	0,00	\$479.000,00
40	066	COLLARIN 3*1/2	WSD	24,00	\$23.950,00	19,00	0,00	\$574.800,00
41	067	COLLARIN DE 2 *1/2	WSD	15,00	\$13.050,00	19,00	0,00	\$195.750,00
42	068	COLLARIN DE 2 *3/4	WSD	15,00	\$13.450,00	19,00	0,00	\$201.750,00
43	069	COLLARIN DE 4" 3/4	WSD	6,00	\$26.470,00	19,00	0,00	\$158.820,00
44	070	COLLARIN DE 4 *1/2	WSD	6,00	\$26.890,00	19,00	0,00	\$161.340,00
45	071	COLLARIN DE 6* 1/2	WSD	12,00	\$28.990,00	19,00	0,00	\$347.880,00
46	072	COLLARIN DE 8* 1	WSD	6,00	\$68.910,00	19,00	0,00	\$413.460,00
47	073	REGISTRO DE INCORPORACION HM 1/2 PULGADA TIPO PESADO	WSD	90,00	\$29.000,00	19,00	0,00	\$2.610.000,00
48	074	REGISTRO CORTEANTIFRAUDEHH1/2 PULGADA	WSD	350,00	\$27.800,00	19,00	0,00	\$9.730.000,00
49	075	REGISTRO CORTE ANTIFRAUDE HH 3/4 PULGADA	WSD	10,00	\$36.100,00	19,00	0,00	\$361.000,00
50	076	REGISTRO CORTE ANTIFRAUDE HH 1 1/2 PULGADA	WSD	6,00	\$105.050,00	19,00	0,00	\$630.300,00
51	077	REGISTRO CORTE METALICO HH 1 PULGADA	WSD	20,00	\$72.300,00	19,00	0,00	\$1.446.000,00
52	078	LLAVE DE BOLA DE 1 PULGADA	WSD	15,00	\$47.060,00	19,00	0,00	\$705.900,00
53	079	UNION CORRIDADE REPARACION 2" PVC	WSD	20,00	\$32.800,00	19,00	0,00	\$656.000,00
54	080	UNION CORRIDA 3" DE REPARACION PVC,	WSD	12,00	\$58.400,00	19,00	0,00	\$700.800,00
55	081	UNION CORRIDA 4" DE REPARACION PVC	WSD	6,00	\$85.700,00	19,00	0,00	\$514.200,00
56	082	UNION CORRIDA 6" DE REPARACION PVC	WSD	2,00	\$192.500,00	19,00	0,00	\$385.000,00
57	083	UNION CORRIDA 8" DE REPARACION PVC	WSD	2,00	\$357.140,00	19,00	0,00	\$714.280,00
58	084	UNION CORRIDA 10" DE REPARACION PVC	WSD	4,00	\$812.000,00	19,00	0,00	\$3.248.000,00
59	085	UNION UNIVERSAL METALICA R1 *R1 6 PULGADAS	WSD	2,00	\$332.780,00	19,00	0,00	\$665.560,00
60	086	UNION UNIVERSAL METALICA R1 *R1 8 PULGADAS	WSD	2,00	\$542.020,00	19,00	0,00	\$1.084.040,00
61	087	UNION UNIVERSAL METALICAR1 *R2 10 PULGADAS	WSD	2,00	\$811.770,00	19,00	0,00	\$1.623.540,00
62	088	HOJA DE SEGETAS	WSD	30,00	\$7.600,00	19,00	0,00	\$228.000,00
63	089	LIMPIADOR PVC	WSD	36,00	\$32.700,00	19,00	0,00	\$1.177.200,00
64	090	SOLDADURAPVC AGUA FRIA OCTAVO	WSD	36,00	\$62.600,00	19,00	0,00	\$2.253.600,00
65	091	ANILINA BIODEGRADABLE CAJA X 500 GR. (VERDE, ROJO PURA, NEGRO, NARANJA , AMARILLO ORO, AZUL)	WSD	20,00	\$85.720,00	19,00	0,00	\$1.714.400,00
66	093	EMPAQUE PLASTICO BLANCOPARA MEDIDOR 1/2	WSD	50,00	\$850,00	19,00	0,00	\$42.500,00
67	094	SACOS DE FIBRA	WSD	700,00	\$1.100,00	19,00	0,00	\$770.000,00
68	095	ROLLO DE CINTA PELIGRO 100 MT	WSD	3,00	\$35.300,00	19,00	0,00	\$105.900,00
69	096	PALIN CON CABO	WSD	10,00	\$52.000,00	19,00	0,00	\$520.000,00
70	097	SOLDAURA DE HIERRO	WSD	6,00	\$28.000,00	19,00	0,00	\$168.000,00
71	098	TRITURADO	WSD	8,00	\$88.300,00	19,00	0,00	\$706.400,00
72	099	ARENA	WSD	16,00	\$79.900,00	19,00	0,00	\$1.278.400,00

DATOS CONSIGNACION.

Bancolombia cuenta de ahorros No 04430618739

Firma Digital: cZOCbybGNLR5i7XUp+ko9917pkjXLak1s9AXFwoWaGklFbhK/wriT8WZ0nwzGq8 Zj3LeSGWnwwB/jsOnj4Yd3UyrszOAdLDAug2Y5ZO+iJrQdfTZa BVIWHqjTcaVPi+ 2CO5ypj0kAtb7pVRVukdYWGfciE//PSQXmjvKzZXjzQLuK90NTYFCj3mzfJ8 nKh7XSWxscBbU0E1O7igLQzXgHG1SBIMm0G H7OZUvYf/CawxHu/OdX5c6wjc4wJL leK898b43WkLBoUkKTEq56WnsvQAs2TqqVQ4ol4vor/kwwAce4hgu5lgJktvB7Xo D38lr+M3DRFrO+pY+SNN OQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



73	100	CEMENTO	WSD	85,00	\$35.300,00	19,00	0,00	\$3.000.500,00
74	101	ACELERANTE DE CONCRETO	WSD	1,00	\$128.000,00	19,00	0,00	\$128.000,00
75	102	PALA CON CABO DE MADERA	WSD	6,00	\$52.500,00	19,00	0,00	\$315.000,00
76	103	PINTURA TIPO 1 GALON	WSD	3,00	\$88.300,00	19,00	0,00	\$264.900,00
77	104	DISCO DE CORTE DE 41/2	WSD	20,00	\$12.700,00	19,00	0,00	\$254.000,00
78	105	DISCO DE CORTE DE 7	WSD	6,00	\$24.000,00	19,00	0,00	\$144.000,00
79	106	Pintura TIPO1	WSD	2,00	\$416.000,00	19,00	0,00	\$832.000,00
80	107	LLAVETERMINAL 1/2	WSD	6,00	\$40.300,00	19,00	0,00	\$241.800,00
81	108	VALVULA DE2" REDWHITE	WSD	6,00	\$327.700,00	19,00	0,00	\$1.966.200,00
82	109	BOMBILLOLED 30W	WSD	6,00	\$50.420,00	19,00	0,00	\$302.520,00
83	110	RASTRILLOGRANDE TIPO PESADO	WSD	18,00	\$39.000,00	19,00	0,00	\$702.000,00
84	112	VALVULA DE 1"REDWHITE	WSD	3,00	\$152.000,00	19,00	0,00	\$456.000,00
85	113	THINNER	WSD	1,00	\$23.600,00	19,00	0,00	\$23.600,00
86	114	CHEQUEBRONCE2"	WSD	2,00	\$239.500,00	19,00	0,00	\$479.000,00
87	115	CUCHILLADEGUADAÑA	WSD	12,00	\$13.500,00	19,00	0,00	\$162.000,00
88	116	UNION UNIVERSAL H.D. 4	WSD	3,00	\$212.600,00	19,00	0,00	\$637.800,00
89	117	UNION UNIVERSAL H.D.6	WSD	2,00	\$315.200,00	19,00	0,00	\$630.400,00
90	118	UNION UNIVERSAL HD 8	WSD	2,00	\$550.400,00	19,00	0,00	\$1.100.800,00
91	119	UNION UNIVERSAL HD 10	WSD	4,00	\$805.000,00	19,00	0,00	\$3.220.000,00
92	120	VALVULA HD EXTREMO LISO 2"	WSD	2,00	\$382.400,00	19,00	0,00	\$764.800,00
93	121	VALVULA HD EXTREMO LISO 3"	WSD	2,00	\$617.700,00	19,00	0,00	\$1.235.400,00
94	122	VALVULA HD EXTREMO LISO 4"	WSD	1,00	\$827.800,00	19,00	0,00	\$827.800,00
95	123	VALVULA EXTREMO LISO 6	WSD	1,00	\$1.625.000,00	19,00	0,00	\$1.625.000,00
96	124	CODO 3*90 H.D.	WSD	2,00	\$138.500,00	19,00	0,00	\$277.000,00
97	125	TEE3*3 HD	WSD	2,00	\$322.000,00	19,00	0,00	\$644.000,00
98	126	TEE 6*3 H.D	WSD	1,00	\$642.000,00	19,00	0,00	\$642.000,00
99	127	TEE 6*4 H.D.	WSD	2,00	\$632.000,00	19,00	0,00	\$1.264.000,00
100	111	TIERRADERELLENO	WSD	9,00	\$68.000,00	19,00	0,00	\$612.000,00
101	092	TEFLONALTA DENSIDAD1 X 30 M	WSD	100,00	\$9.670,00	19,00	0,00	\$967.000,00

Notas: SON: (noventa y cinco millones quinientos ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta pesos veinte centavos) CUFE: ff41827a863c580679c9979a8771166f63a08fa16147ff570feacb825ea8731eae6df3124d21419bd8cc9cb4b0bea320	Subtotal:	\$80.325.580,00
	Cargos:	\$0.00
	Descuento:	\$0.00
	IVA:	\$15.261.860,20
	Total:	\$95.587.440,20

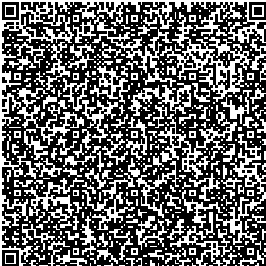
IMPUESTO	BASE	TARIFA	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	\$80.325.580,00	19,00%	\$15.261.860,20

DATOS CONSIGNACION.
Bancolombia cuenta de ahorros No 04430618739

Firma Digital: cZOCbybGNLR5i7XUp+ko9917pkjXLak1s9AXFwoWaGklFbhK/wriT8WZ0nwzGq8 Zj3LeSGWnwwB/jsOnj4Yd3UyrszOAdLDAug2Y5ZO+iJrQdfTza
BVIWHqjTcaVPi+ 2CO5ypj0kAtb7pRVukdYWGfcjE//IPSQXmjvKzZXjzQLuK90NTYFCj3mzfJ8 nKh7XSWxscBbU0E1O7igLQzXgHG1SBIMm0G
H7OZUvYf/CawxHu/OdX5c6wcj4wJL leK898b43WkLBoUkTEq56WnsvQAs2TqqVQ4ol4vor/kwvAce4hgu5lgJktvB7Xo D38lr+M3DRFrO+pY+SNN
OQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.





PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP
NIT: 804.005.441-4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:23A00945

EL JEFE DE PRESUPUESTO

En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71 y el Decreto 115 de 1996 Artículo 21 .

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Actual Vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes Rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: 1ACU SERVICIO DE ACUEDUCTO	
Código de Presupuesto	: 2.3.2.02.02.006.03.01	Código Rápido: 230183
Fondo / Fte de Financiación	: ACD ACUEDUCTO	
2	: Presupuesto de Gastos	
2.3	: Inversión	
2.3.2	: AQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02.02	: ADQUISICION DE SERVICIOS	
2.3.2.02.02.006	: Servicio de alojamiento, servicio de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte y ser	
2.3.2.02.02.006.03	: SERVICIOS AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y DE FERRETERIA	
2.3.2.02.02.006.03.01	: Materiales y suministros de ferretería	

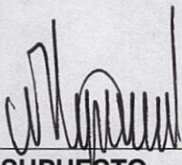
Valor CDP	\$:	27,998,834.00	
Saldo antes del CDP	\$:	28,721,839.16	Nuevo Saldo \$: 723,005.16

Para : SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA RELACIONADOS CON LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS

Por la suma de : VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS m/cte.
(\$27,998,834.00)*****

Dado en el día Noviembre 07 de 2023

Registrado por : TORRES CONTRAMAESTRE SONIA YANETH



JEFE DE PRESUPUESTO



PIEDCUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP
NIT: 804.005.441-4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:23L01032

EL JEFE DE PRESUPUESTO

En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71 y el Decreto 115 de 1996 Artículo 21 .

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Actual Vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes Rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: 2ALC	SERVICIO ALCANTARILLADO	
Código de Presupuesto	: 2.3.2.02.02.006.03.01		Código Rápido: 230341
Fondo / Fte de Financiación	: ALC	ALCANTARILLADO	
2	: Presupuesto de Gastos		
2.3	: Inversión		
2.3.2	: AQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.02.02	: ADQUISICION DE SERVICIOS		
2.3.2.02.02.006	: Servicio de alojamiento, servicio de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte y ser		
2.3.2.02.02.006.03	: SERVICIOS AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y DE FERRETERIA		
2.3.2.02.02.006.03.01	: Materiales y suministros de ferreteria		

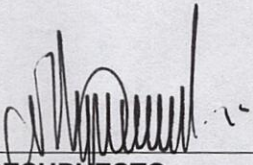
Valor CDP	\$:	111,995,336.00	
Saldo antes del CDP	\$:	152,744,907.26	Nuevo Saldo \$: 40,749,571.26

Para : SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA RELACIONADOS CON LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS

Por la suma de : CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS m/cte. ***
(\$111,995,336.00)*****

Dado en el día Noviembre 07 de 2023

Registrado por : TORRES CONTRAMAESTRE SONIA YANETH



JEFE DE PRESUPUESTO

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 23A01226

JEFE DE PRESUPUESTO



PIEDRECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP
NIT: 804.005.441-4

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 23L01201

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No:CD : 23L01032

Sección o Unidad Ejecutora 2ALC SERVICIO ALCANTARILLADO
Código de Presupuesto : 2.3.2.02.02.006.03.01 Código rápido: 230341
Fondo / Fte de Financiación ALC ALCANTARILLADO
2.3.2.02.02.006.03.01 : Materiales y suministros de ferreteria

Valor Registro \$: 111,995,336.00

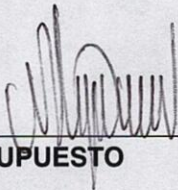
Para : CD 23L01032, SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA RELACIONADOS CON LA PRESTACION DE LOS
SERVICIOS PUBLICOS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS

NIT: 00900139552 - 7 CIVPRO LTDA COMPAÑIA DE SERVICIOS Y PROYECTOS

Por la suma de CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS**
m/cte. (\$111,995,336.00)*****

Dado en el día Noviembre 15 de 2023

Registrado por : TORRES CONTRAMAESTRE SONIA YANETH



JEFE DE PRESUPUESTO

	CONTRATO	Código: AJC-CON.PC001-102.F05
		Versión: 1.0
		Página 1 de 12

CONTRATO DE SUMINISTRO

No. 260-2023 15 NOV 2023

No. SECOP II	CO1.PCCNTR. 5548140-
CONTRATANTE:	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS
CONTRATISTA:	COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S CIVPRO S.A.S, identificada con NIT. 900.139.552-7, representada legalmente por MAURICIO LEÓN RIVERO identificado con cédula de ciudadanía No. 91.286.004 de Bucaramanga - Santander
OBJETO:	"SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS"
VALOR:	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE (\$139.994.170,00) (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo con la clase de contrato)
PLAZO:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS Y/O HASTA AGOTAR MONTO PRESUPUESTAL, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

Entre los suscritos Doctor **GABRIEL ABRIL ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.707.060 de Piedecuesta, en su condición de Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. – PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS**, según Resolución de nombramiento No. 014 - P2020 y diligencia de posesión No. 014/2020, empresa Industrial y Comercial del municipio de Piedecuesta - Santander, con personería jurídica, capital independiente y autonomía administrativa, creada mediante Decreto Municipal No 172 del 17 de Diciembre de 1997, con domicilio en Piedecuesta - Santander, facultado legalmente para contratar según Acuerdo No. 018 del 27 de diciembre de 2021 de la Junta Directiva, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE O PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS** de una parte, y por otra parte **COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S CIVPRO S.A.S**, identificada con **NIT. 900.139.552-7**, representada legalmente por **MAURICIO LEÓN RIVERO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 91.286.004** de Bucaramanga - Santander, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de suministro, previo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- 1) Que la "EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P.- PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS" es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal de naturaleza pública, que tiene como objeto principal la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, como la producción y comercialización de agua tratada, entre otros, así como las actividades complementarias a los mismos.

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 14/02/2020	REVISÓ Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	FECHA 14/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

- 2) Que la “EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDRECUESTA E.S.P - PIEDRECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS” como entidad municipal, está sometida a la Ley 142 de 1994 y normas reglamentarias y modificatorias, a los Estatutos de la empresa Acuerdo No. 004 del 6 de septiembre de 2018, a su Manual de Contratación Interno Acuerdo número 012 del 06 de julio del 2015 modificado por el acuerdo de junta directiva No. 007 del 09 de agosto de 2017, como a las demás normas a donde remiten las anteriores para determinadas circunstancias.
- 3) Que, en consecuencia, el presente contrato se rige conforme a lo previsto por los estatutos de la empresa y su manual de contratación y demás normas, concordantes, reglamentarias y complementarias sobre la materia.
- 4) Que el director de la oficina gestora ha solicitado la presente contratación con el fin de garantizar el continuo y normal desarrollo de los objetivos de la empresa.
- 5) Que existen los estudios previos y fundamento jurídico que soportan la necesidad y la modalidad de selección al tenor de lo señalado en el marco normativo propio de la entidad.
- 6) Que existe disponibilidad presupuestal certificada por la directora Financiera y Económica de la entidad, según CDP No. 23A00945 y 23L01032 de 07 de noviembre de 2023.
- 7) Que existen las correspondientes invitaciones a presentar propuestas tal como lo establece el acuerdo 012 de 2015 manual interno de contratación y sus modificaciones.
- 8) Que el contratista manifestó bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley.
- 9) Que, como consecuencia de lo anterior, las partes acuerdan la celebración del presente Contrato que se rige por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. El contratista se compromete para con la empresa PIEDRECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS, a cumplir con las actividades del contrato cuyo objeto es el “**SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA EMPRESA PIEDRECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS**”.

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes del mismo. 2. Dar cumplimiento al objeto del contrato, obrando con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos. 3. Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones. 4. Presentar los soportes requeridos por la entidad contratante sobre las actividades desarrolladas para la ejecución del contrato. 5. Durante

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 14/02/2020	REVISÓ Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	FECHA 14/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedrecuestanaesp.gov.co

@Piedrecuestana_

@PiedrecuestanaESP

@Piedrecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

	<h1>CONTRATO</h1>	Código: AJC-CON.PCO01-102.F05
		Versión: 1.0
		Página 3 de 12

la vigencia del contrato el contratista deberá efectuar cotizaciones en forma obligatoria al sistema de seguridad social. 6. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 7. Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la entidad y elementos de la entidad contratante que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, al igual que por el cuidado de los mismos, garantizando la custodia y preservación de los bienes del contratante que se encuentren bajo su uso. 8. Presentar los documentos exigidos para contratar y cumplir con los requisitos de orden técnico y legal, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de inicio. 9. Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución. 10. Cumplir con los requisitos mínimos en cuanto a seguridad y salud en el trabajo. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. El contratista se compromete al suministro de los siguientes materiales de ferretería para la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos de acuerdo con los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1	ACCESORIOS		
1,1	ADAPTADOR MACHO 1/2 PULGADA PVC	UND	500
1,2	ADAPTADOR MACHO 3/4 PULGADA PVC	UND	100
1,3	ADAPTADOR MACHO 1 PULGADA PVC	UND	30
1,4	ADAPTADOR MACHO 1 1/2 PULGADA	UND	20
1,5	ADAPTADOR MACHO 2 PULGADA	UND	20
1,6	ADAPTADOR HEMBRA 1/2 PULGADA PVC	UND	250
1,7	ADAPTADOR HEMBRA 3/4 PULGADA PVC	UND	50
1,8	ADAPTADOR HEMBRA 1 1/2 PULGADA PVC	UND	20
1,9	ADAPTADOR HEMBRA 2 PULGADAS	UND	10
1,1	BUJE REDUCTOR DE 1 A 1 1/2 PULGADA	UND	100
1,11	BUJE REDUCTOR DE 1 1/2 A 3/4	UND	50
1,12	BUJE REDUCTOR 2" A 1/2	UND	20
1,13	BUJE REDUCTOR DE 2" A 1 1/2"	UND	20
1,14	BUJE REDUCTOR DE 3" A 2"	UND	20
1,15	CODO PVC 90° 1/2 PULGADA	UND	500
1,16	CODO PVC 90° 1 1/2 PULGADA	UND	50
1,17	CODO PVC 90° 2 PULGADAS	UND	20
1,18	CODO PVC 45° 1/2 PULGADAS	UND	400
1,19	CODO PVC 45° 2 PULGADAS	UND	20
1,2	TEE PVC DE 1/2"	UND	350
1,21	TEE PVC DE 1"	UND	50
1,22	TEE PVC 1 1/2 "	UND	20
1,23	UNION SOLDADA PVC 1/2 PULGADA	UND	500
1,24	UNION SOLDADA PVC 1 1/2 PULGADA	UND	100
1,25	UNION SOLDADA PVC 2 PULGADA	UND	20
1,26	UNION SOLDADA PVC 3 PULGADA	UND	20
1,27	UNION SOLDADA PVC 4 PULGADA	UND	20
2	TUBERIA		
2,01	TUBO 1/2 PVC X6 MT RDE 21	UND	40
2,02	TUBO 3/4" PVC X6 MT RDE 21	UND	6

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 14/02/2020	REVISÓ Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	FECHA 14/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

2,03	TUBO 1" PVC X6 MT RDE 21	UND	24
2,04	TUBO 1 1/2 " XT MT RDE 21	UND	6
2,05	TUBO 2" PVC X6 MT RDE 21	UND	24
2,07	TUBO 3" PVC X6 MT RD 21	UND	6
2,08	TUBO 4" PVC X6 MT RD 21	UND	3
2,09	TUBO 6" PVC X6 MT RD 21	UND	3
2,1	TUBO 8" PVC X6 MT RD 21	UND	2
2,11	TUBO 10" PVC X6 MT RD 21	UND	2
2,12	TUBO 6" PVC SANITARIO X6 MT TIPO PESADO	UND	3
2,13	TUBO 8" PVC SANITARIO X6 MT TIPO PESADO	UND	3
2,14	TUBO 12" PVC SANITARIO X 6MT TIPO PESADO INFRAESTRUCTURA	UND	1
3	COLLARINES		
3,1	COLLARIN 3*1/2	UND	24
3,2	COLLARIN DE 2 *1/2	UND	24
3,3	COLLARIN DE 2 *3/4	UND	24
3,4	COLLARIN DE 4" 3/4	UND	12
3,5	COLLARIN DE 4 *1/2	UND	12
3,6	COLLARIN DE 6* 1/2	UND	12
3,7	COLLARIN DE 8* 1	UND	6
4	VARIOS		
4,1	REGISTRO DE INCORPORACION HM 1/2 PULGADA TIPO PESADO	UND	170
4,2	REGISTRO CORTE ANTIFRAUDE HH 1/2 PULGADA	UND	660
4,3	REGISTRO CORTE ANTIFRAUDE HH 3/4 PULGADA	UND	20
4,4	REGISTRO CORTE ANTIFRAUDE HH 1 1/2 PULGADA	UND	12
4,5	REGISTRO CORTE METALICO HH 1 PULGADA	UND	30
4,6	LLAVE DE BOLA DE 1 PULGADA	UND	24
4,7	UNION CORRIDA DE REPARACION 2" PVC	UND	36
4,8	UNION CORRIDA 3" DE REPARACION PVC,	UND	24
4,9	UNION CORRIDA 4" DE REPARACION PVC	UND	12
4,1	UNION CORRIDA 6" DE REPARACION PVC	UND	6
4,11	UNION CORRIDA 8" DE REPARACION PVC	UND	6
4,12	UNION CORRIDA 10" DE REPARACION PVC	UND	4
4,13	UNION UNIVERSAL METALICA R1 *R1 6 PULGADAS	UND	4
4,14	UNION UNIVERSAL METALICA R1 *R1 8 PULGADAS	UND	2
4,15	UNION UNIVERSAL METALICA R1 *R2 10 PULGADAS	UND	4
4,16	HOJA DE SEGETAS	UND	50
4,17	LIMPIADOR PVC	12 ONZ	50

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 14/02/2020	REVISÓ Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	FECHA 14/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



	CONTRATO	Código: AJC-CON.PC001-102.F05
		Versión: 1.0
		Página 5 de 12

4,18	SOLDADURA PVC AGUA FRIA OCTAVO	OCTAVO	50
4,19	ANILINA BIODEGRADABLE CAJA X 500 GR. (VERDE, ROJO PURA, NEGRO, NARANJA, AMARILLO ORO, AZUL)	UND	40
4,2	TEFLON ALTA DENSIDAD 1 X 30 M	UND	140
4,21	EMPAQUE PLASTICO BLANCOS PARA MEDIDOR 1/2	UND	100
4,22	SACOS DE FIBRA	UND	1200
4,23	ROLLO DE CINTA PELIGRO 100 MT	UND	5
4,24	PALIN CON CABO	UND	16
4,25	SOLDAURA DE HIERRO	KG	6
4,26	TRITURADO	M3	15
4,27	ARENA	M3	30
4,28	CEMENTO	BULTO	100
4,29	ACELERANTE DE CONCRETO	GL	3
4,3	PALA CON CABO DE MADERA	UND	6
4,31	PINTURA TIPO 1 GALON	UND	3
4,32	DISCO DE CORTE DE 41/2	UND	20
4,33	DISCO DE CORTE DE 7	UND	10
4,34	Pintura TIPO1	CUNETE	3
4,35	LLAVE TERMINAL 1/2	UND	12
4,36	VALVULA DE 2" RED WHITE	UND	6
4,37	BOMBILLO LED 30W	UND	12
4,38	RASTRILLO GRANDE TIPO PESADO	UND	18
4,39	TIERRA DE RELLENO	MTS	12
4,4	VALVULA DE 1" RED WHITE	UND	5
4,41	THINNER	GLN	3
4,42	CHEQUE BRONCE 2"	UND	2
4,43	CUCHILLA DE GUADAÑA	UND	12
4,44	UNION UNIVERSAL H.D. 4	UND	3
4,45	UNION UNIVERSAL H.D.6	UND	4
4,46	UNION UNIVERSAL HD 8	UND	2
4,47	UNION UNIVERSAL HD 10	UND	4
4,48	VALVULA HD EXTREMO LISO 2"	UND	3
4,49	VALVULA HD EXTREMO LISO 3"	UND	2
4,5	VALVULA HD EXTREMO LISO 4"	UND	1
4,51	VALVULA EXTREMO LISO 6"	UND	1
4,52	CODO 3*90 H.D.	UND	2
4,53	TEE 3*3 HD	UND	2
4,54	TEE 6*3 H. D	UND	2
4,55	TEE 6*4 H.D.	UND	2

2. Cumplir Con idoneidad y oportunidad la ejecución del presente contrato de acuerdo con las especificaciones contenidas en los requerimientos técnicos, por lo que la calidad y el tiempo de entrega quedan amparados con la garantía que deberá entregar el contratista para amparar los riesgos del contrato. 3. Ejecutar el cumplimiento del objeto contractual incluyendo elementos, materiales y equipos para la ejecución del contrato, que sean compatibles con los materiales existentes. 4. Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato. El valor ofertado por el contratista incluye todos los costos en que incurre. 5. Generar informes sobre los avances de los suministros generados en cada ítem del contratado de conformidad a lo indicado por el supervisor del contrato. 6. Obrar de buena fe y con lealtad en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 14/02/2020	REVISÓ Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	FECHA 14/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co



@Piedecuestana_



@PiedecuestanaESP



Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

trabas. 7. Atender las órdenes y requerimientos impartidos por el supervisor durante la ejecución del contrato. 8. Cumplir con las normas y especificaciones del suministro. 9. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones. 10. El contratista deberá obtener y contar con todos y cada uno de los materiales y elementos a efectos de evitar demora en la entrega previo requerimiento del supervisor. 11. Para la ejecución del objeto, el contratista debe velar por el cumplimiento adecuado de los procedimientos que minimicen los riesgos asociados a la ejecución del objeto contractual, cumpliendo con las medidas y requisitos mínimos en cuanto a seguridad y salud en el trabajo. 12. Las demás actividades que garanticen la óptima y eficaz ejecución del objeto contractual, y que son inherentes al contrato.

CLAUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO. Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se fija en la suma de: **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE (\$139.994.170,00)** (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato), conforme a lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
1	ACCESORIOS				
1,1	ADAPTADOR MACHO 1/2 PULGADA PVC	UND	500	\$635,00	\$317.500,00
1,2	ADAPTADOR MACHO 3/4 PULGADA PVC	UND	100	\$1.010,00	\$101.000,00
1,3	ADAPTADOR MACHO 1 PULGADA PVC	UND	30	\$2.100,00	\$63.000,00
1,4	ADAPTADOR MACHO 1 1/2 PULGADA	UND	20	\$5.050,00	\$101.000,00
1,5	ADAPTADOR MACHO 2 PULGADA	UND	20	\$7.150,00	\$143.000,00
1,6	ADAPTADOR HEMBRA 1/2 PULGADA PVC	UND	250	\$630,00	\$157.500,00
1,7	ADAPTADOR HEMBRA 3/4 PULGADA PVC	UND	50	\$1.150,00	\$57.500,00
1,8	ADAPTADOR HEMBRA1 1/2 PULGADA PVC	UND	20	\$5.460,00	\$109.200,00
1,9	ADAPTADOR HEMBRA 2 PULGADAS	UND	10	\$11.340,00	\$113.400,00
1,1	BUJE REDUCTOR DE 1 A 1/2 PULGADA	UND	100	\$1.510,00	\$151.000,00
1,11	BUJE REDUCTOR DE 1 1/2 A 3/4	UND	50	\$4.870,00	\$243.500,00
1,12	BUJE REDUCTOR 2" A 1/2	UND	20	\$7.140,00	\$142.800,00
1,13	BUJE REDUCTOR DE 2" A 1 1/2"	UND	20	\$7.140,00	\$142.800,00
1,14	BUJE REDUCTOR DE 3" A 2"	UND	20	\$24.780,00	\$495.600,00
1,15	CODO PVC 90° 1/2 PULGADA	UND	500	\$840,00	\$420.000,00
1,16	CODO PVC 90° 1 1/2 PULGADA	UND	50	\$9.250,00	\$462.500,00
1,17	CODO PVC 90° 2 PULGADAS	UND	20	\$14.700,00	\$294.000,00
1,18	CODO PVC 45° 1/2 PULGADAS	UND	400	\$1.350,00	\$540.000,00
1,19	CODO PVC 45° 2 PULGADAS	UND	20	\$15.880,00	\$317.600,00
1,2	TEE PVC DE 1/2"	UND	350	\$1.100,00	\$385.000,00
1,21	TEE PVC DE 1"	UND	50	\$3.200,00	\$160.000,00
1,22	TEE PVC 1 1/2 "	UND	20	\$11.800,00	\$236.000,00
1,23	UNION SOLDADA PVC 1/2 PULGADA	UND	500	\$630,00	\$315.000,00
1,24	UNION SOLDADA PVC 1 1/2 PULGADA	UND	100	\$3.370,00	\$337.000,00
1,25	UNION SOLDADA PVC 2 PULGADA	UND	20	\$5.460,00	\$109.200,00
1,26	UNION SOLDADA PVC 3 PULGADA	UND	20	\$26.900,00	\$538.000,00
1,27	UNION SOLDADA PVC 4 PULGADA	UND	20	\$48.750,00	\$975.000,00
2	TUBERIA				

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 14/02/2020	REVISÓ Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	FECHA 14/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedrecuestanaesp.gov.co

@Piedrecuestana_

@PiedrecuestanaESP

Piedrecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

	<h1>CONTRATO</h1>	Código: AJC-CON.PCO01-102.F05
		Versión: 1.0
		Página 7 de 12

2,01	TUBO 1/2 PVC X6 MT RDE 21	UND	40	\$27.310,00	\$1.092.400,00
2,02	TUBO 3/4" PVC X6 MT RDE 21	UND	6	\$36.140,00	\$216.840,00
2,03	TUBO 1" PVC X6 MT RDE 21	UND	24	\$48.750,00	\$1.170.000,00
2,04	TUBO 1 1/2" XT MT RDE 21	UND	6	\$77.300,00	\$463.800,00
2,05	TUBO 2" PVC X6 MT RDE 21	UND	24	\$114.290,00	\$2.742.960,00
2,07	TUBO 3" PVC X6 MT RD 21	UND	6	\$268.900,00	\$1.613.400,00
2,08	TUBO 4" PVC X6 MT RD 21	UND	3	\$408.400,00	\$1.225.200,00
2,09	TUBO 6" PVC X6 MT RD 21	UND	3	\$735.300,00	\$2.205.900,00
2,1	TUBO 8" PVC X6 MT RD 21	UND	2	\$1.193.300,00	\$2.386.600,00
2,11	TUBO 10" PVC X6 MT RD 21	UND	2	\$1.924.370,00	\$3.848.740,00
2,12	TUBO 6" PVC SANITARIO X6 MT TIPO PESADO	UND	3	\$344.600,00	\$1.033.800,00
2,13	TUBO 8" PVC SANITARIO X6 MT TIPO PESADO	UND	3	\$479.000,00	\$1.437.000,00
2,14	TUBO 12" PVC SANITARIO X 6MT TIPO PESADO INFRAESTRUCTURA	UND	1	\$752.100,00	\$752.100,00
3	COLLARINES				
3,1	COLLARIN 3*1/2	UND	24	\$23.950,00	\$574.800,00
3,2	COLLARIN DE 2 *1/2	UND	24	\$13.050,00	\$313.200,00
3,3	COLLARIN DE 2 *3/4	UND	24	\$13.450,00	\$322.800,00
3,4	COLLARIN DE 4" 3/4	UND	12	\$26.470,00	\$317.640,00
3,5	COLLARIN DE 4 *1/2	UND	12	\$26.890,00	\$322.680,00
3,6	COLLARIN DE 6* 1/2	UND	12	\$28.990,00	\$347.880,00
3,7	COLLARIN DE 8* 1	UND	6	\$68.910,00	\$413.460,00
4	VARIOS				
4,1	REGISTRO DE INCORPORACION HM 1/2 PULGADA TIPO PESADO	UND	170	\$29.000,00	\$4.930.000,00
4,2	REGISTRO CORTE ANTIFRAUDE HH 1/2 PULGADA	UND	660	\$27.800,00	\$18.348.000,00
4,3	REGISTRO CORTE ANTIFRAUDE HH 3/4 PULGADA	UND	20	\$36.100,00	\$722.000,00
4,4	REGISTRO CORTE ANTIFRAUDE HH 1 1/2 PULGADA	UND	12	\$105.050,00	\$1.260.600,00
4,5	REGISTRO CORTE METALICO HH 1 PULGADA	UND	30	\$72.300,00	\$2.169.000,00
4,6	LLAVE DE BOLA DE 1 PULGADA	UND	24	\$47.060,00	\$1.129.440,00
4,7	UNION CORRIDA DE REPARACION 2" PVC	UND	36	\$32.800,00	\$1.180.800,00
4,8	UNION CORRIDA 3" DE REPARACION PVC	UND	24	\$58.400,00	\$1.401.600,00
4,9	UNION CORRIDA 4" DE REPARACION PVC	UND	12	\$85.700,00	\$1.028.400,00
4,1	UNION CORRIDA 6" DE REPARACION PVC	UND	6	\$192.500,00	\$1.155.000,00
4,11	UNION CORRIDA 8" DE REPARACION PVC	UND	6	\$357.140,00	\$2.142.840,00
4,12	UNION CORRIDA 10" DE REPARACION PVC	UND	4	\$812.000,00	\$3.248.000,00
4,13	UNION UNIVERSAL METALICA R1 *R1 6 PULGADAS	UND	4	\$332.780,00	\$1.331.120,00
4,14	UNION UNIVERSAL METALICA R1 *R1 8 PULGADAS	UND	2	\$542.020,00	\$1.084.040,00
4,15	UNION UNIVERSAL METALICA R1 *R2 10 PULGADAS	UND	4	\$811.770,00	\$3.247.080,00

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 14/02/2020	REVISÓ Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	FECHA 14/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

4,16	HOJA DE SEGETAS	UND	50	\$7.600,00	\$380.000,00
4,17	LIMPIADOR PVC	12 ONZ	50	\$32.700,00	\$1.635.000,00
4,18	SOLDADURA PVC AGUA FRIA OCTAVO	OCTAVO	50	\$62.600,00	\$3.130.000,00
4,19	ANILINA BIODEGRADABLE CAJA X 500 GR. (VERDE, ROJO PURA, NEGRO, NARANJA, AMARILLO ORO, AZUL)	UND	40	\$85.720,00	\$3.428.800,00
4,2	TEFLON ALTA DENSIDAD 1 X 30 M	UND	140	\$9.670,00	\$1.353.800,00
4,21	EMPAQUE PLASTICO BLANCOS PARA MEDIDOR 1/2	UND	100	\$850,00	\$85.000,00
4,22	SACOS DE FIBRA	UND	1200	\$1.100,00	\$1.320.000,00
4,23	ROLLO DE CINTA PELIGRO 100 MT	UND	5	\$35.300,00	\$176.500,00
4,24	PALIN CON CABO	UND	16	\$52.000,00	\$832.000,00
4,25	SOLDAURA DE HIERRO	KG	6	\$28.000,00	\$168.000,00
4,26	TRITURADO	M3	15	\$88.300,00	\$1.324.500,00
4,27	ARENA	M3	30	\$79.900,00	\$2.397.000,00
4,28	CEMENTO	BULTO	100	\$35.300,00	\$3.530.000,00
4,29	ACELERANTE DE CONCRETO	GL	3	\$128.000,00	\$384.000,00
4,3	PALA CON CABO DE MADERA	UND	6	\$52.500,00	\$315.000,00
4,31	PINTURA TIPO 1 GALON	UND	3	\$88.300,00	\$264.900,00
4,32	DISCO DE CORTE DE 41/2	UND	20	\$12.700,00	\$254.000,00
4,33	DISCO DE CORTE DE 7	UND	10	\$24.000,00	\$240.000,00
4,34	Pintura TIPO1	CUÑETE	3	\$416.000,00	\$1.248.000,00
4,35	LLAVE TERMINAL 1/2	UND	12	\$40.300,00	\$483.600,00
4,36	VALVULA DE 2" RED WHITE	UND	6	\$327.700,00	\$1.966.200,00
4,37	BOMBILLO LED 30W	UND	12	\$50.420,00	\$605.040,00
4,38	RASTRILLO GRANDE TIPO PESADO	UND	18	\$39.000,00	\$702.000,00
4,39	TIERRA DE RELLENO	MTS	12	\$68.000,00	\$816.000,00
4,4	VALVULA DE 1" RED WHITE	UND	5	\$152.000,00	\$760.000,00
4,41	THINNER	GLN	3	\$23.600,00	\$70.800,00
4,42	CHEQUE BRONCE 2"	UND	2	\$239.500,00	\$479.000,00
4,43	CUCHILLA DE GUADAÑA	UND	12	\$13.500,00	\$162.000,00
4,44	UNION UNIVERSAL H.D. 4	UND	3	\$212.600,00	\$637.800,00
4,45	UNION UNIVERSAL H.D.6	UND	4	\$315.200,00	\$1.260.800,00
4,46	UNION UNIVERSAL HD 8	UND	2	\$550.400,00	\$1.100.800,00
4,47	UNION UNIVERSAL HD 10	UND	4	\$805.000,00	\$3.220.000,00
4,48	VALVULA HD EXTREMO LISO 2"	UND	3	\$382.400,00	\$1.147.200,00
4,49	VALVULA HD EXTREMO LISO 3"	UND	2	\$617.700,00	\$1.235.400,00
4,5	VALVULA HD EXTREMO LISO 4"	UND	1	\$827.800,00	\$827.800,00
4,51	VALVULA EXTREMO LISO 6"	UND	1	\$1.625.000,00	\$1.625.000,00
4,52	CODO 3*90 H.D.	UND	2	\$138.500,00	\$277.000,00
4,53	TEE 3*3 HD	UND	2	\$322.000,00	\$644.000,00
4,54	TEE 6*3 H. D	UND	2	\$642.000,00	\$1.284.000,00
4,55	TEE 6*4 H.D.	UND	2	\$632.000,00	\$1.264.000,00
				SUBTOTAL	\$117.642.160,00
				IVA	\$22.352.010
				TOTAL	\$139.994.170

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO. La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos cancelará el valor de los suministros de ferretería entregados de forma mensual, previa presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos legales, constancia del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) del recurso humano que ejecuta el objeto contractual, así como los

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 14/02/2020	REVISÓ Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	FECHA 14/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

	CONTRATO	Código: AJC-CON.PCO01-102.F05
		Versión: 1.0
		Página 9 de 12

correspondientes aportes parafiscales y expedición del aval por parte del supervisor del contrato. **CLÁUSULA SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** La entrega de las sumas de dinero a que **EL CONTRATANTE** se obliga en virtud del presente contrato, se hará con cargo al CDP No. 23A00945 y 23L01032 de 07 de noviembre de 2023, expedido por la directora Financiera y Económica de la entidad. **CLÁUSULA SÉPTIMA. TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA.** El término de ejecución del presente contrato será de **UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS Y/O HASTA AGOTAR MONTO PRESUPUESTAL, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.** La vigencia cubrirá el plazo de ejecución y el término señalado para la liquidación final. **CLAUSULA OCTAVA. GARANTÍA ÚNICA.** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la EMPRESA PIEDRECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS, dentro de máximo cinco días hábiles subsiguientes a la suscripción del contrato, una garantía única (póliza) que avalará los siguientes riesgos: **A) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato. Su cuantía no será inferior al **20% del contrato** y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato más de seis (06) meses. **B) DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** para precaver las eventualidades en que uno o varios servicios contratados no reúnan las condiciones exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fue contratado. Su cuantía no ser inferior al 20% del contrato y su vigencia será igual a la del contrato y seis (06) meses más contados a partir del recibo o aceptación final. **C) DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** para precaver los eventos en que el contratista no cumpla con el pago de obligaciones laborales respecto de los trabajadores relacionados con la ejecución del respectivo contrato. Su cuantía no será inferior al **20% del contrato** y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y tres (3) años más. **PARÁGRAFO.** La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria. Si la garantía es expedida por una compañía de seguros, se debe adjuntar la constancia de pago de esta. **CLAUSULA NOVENA. MODIFICACIÓN DEL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.** El término de duración del contrato podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes. **CLAUSULA DECIMA. RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS. EL CONTRATISTA** asumirá la totalidad de las responsabilidades que se deriven del desarrollo del contrato, obligándose en consecuencia a cumplir estrictamente los compromisos en relación con los trabajos que asuma. **CLAUSULA DECIMO PRIMERA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA** actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante, por tanto, no se genera ni relación laboral, ni prestaciones sociales con la Entidad. **CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDRECUESTA E.S.P. PIEDRECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS.** 1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria en el desarrollo de este. 2. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectivas las garantías constituidas por el Contratista si a ello hay lugar. 3. Requerir al CONTRATISTA para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto contratado. 4. Pagar oportunamente al Contratista los valores pactados como contraprestación al

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 14/02/2020	REVISÓ Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	FECHA 14/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedrecuestanaesp.gov.co

@Piedrecuestana_

@PiedrecuestanaESP

Piedrecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

cumplimiento de sus obligaciones. 5. Impartir por escrito al CONTRATISTA las instrucciones y sugerencias a que haya lugar relacionadas con el objeto del contrato. 6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato. **CLAUSULA DECIMO TERCERA. SUPERVISIÓN.** La supervisión del contrato será ejercida por el director Técnico y de Operaciones, o quien haga sus veces. El supervisor realizará el seguimiento de la ejecución del contrato teniendo en cuenta las definiciones contenidas en el Acuerdo de la Junta Directiva No. 015 de 2019 y el Manual de Contratación de la Entidad. **CLAUSULA DECIMO CUARTA. SANCIONES PECUNIARIAS.** La EMPRESA podrá imponer multas sucesivas al CONTRATISTA mediante resolución motivada, en caso de incumplimiento parcial del contrato o por mora en la ejecución de este con las siguientes cuantías: 1). El uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de retraso o mora en la ejecución de este hasta el día que reinicie su cumplimiento o hasta la fecha que declare la caducidad o el incumplimiento definitivo o la terminación del contrato por mutuo acuerdo. En caso de declaratoria de caducidad del contrato o de incumplimiento de este, la EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS hará efectiva la cláusula penal pecuniaria la cual se fija en la suma de diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Tanto el valor de la multa como de la cláusula penal podrán ser tomadas del saldo que haya a favor del contratista si lo hubiere, o de la garantía de cumplimiento y en caso de no ser posible se hará efectiva judicialmente. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA. CADUCIDAD DEL CONTRATO.** La empresa PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS podrá mediante resolución motivada declarar la caducidad administrativa del contrato, por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones del contratista que afecten de manera grave y directa la ejecución de este. **PARÁGRAFO UNO.** Una vez ejecutoriada la Resolución que declare la caducidad, la EMPRESA hará efectiva la garantía Única y el valor de la cláusula penal, la cual presta merito ejecutivo por la jurisdicción civil contra el contratista y contra la Compañía que la haya constituido. **PARÁGRAFO DOS.** De declararse la caducidad del contrato no habrá lugar a indemnización alguna para el contratista y se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades de Ley. **PARÁGRAFO TRES.** Los hechos que constituyen causal de caducidad sujetos a comprobación serán establecidos unilateralmente por la empresa. **CLÁUSULA DECIMO SEXTA. CESIÓN DEL CONTRATO.** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, sin autorización previa y escrita de la Gerencia de la EMPRESA. **CLAUSULA DECIMO SÉPTIMA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El contrato podrá darse por terminado por los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo entre las partes; 2. Por vencimiento del término de duración de este. La EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS, podrá disponer la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1. Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente de forma que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente al juicio de la empresa. 2. Cuando exista un detrimento patrimonial de la entidad que se agrave por la exigencia de continuar desarrollando el objeto contractual celebrado. 3. Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo del contratista. 4. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. 5. Por muerte o incapacidad física permanente del contratista. 6. Por término del objeto del contrato. 7. Por decisión unilateral de la empresa en caso de incumplimiento grave del contratista. 8. En los demás eventos contemplados en el contrato. **CLAUSULA DECIMO**

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 14/02/2020	REVISÓ Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	FECHA 14/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

	CONTRATO		Código: AJC-CON.PCO01-102.F05
			Versión: 1.0
			Página 11 de 12

OCTAVA. LIQUIDACIÓN. Una vez cumplido el objeto del contrato se procederá a su liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento de este. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegaren a un acuerdo sobre el contenido de este, se practicará la liquidación unilateral por la Empresa Piedrecuestana de Servicios Públicos. **CLAUSULA DECIMO NOVENA. APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** El contratista debe demostrar su afiliación al sistema general de seguridad social. Así mismo deberá cubrir los parafiscales a que haya lugar en las entidades correspondientes. **CLAUSULA VIGÉSIMO. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES:** El CONTRATISTA pagará los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y similares que se deriven de la ejecución del Contrato, si a ello hay lugar de conformidad con la legislación existente, **PARÁGRAFO.** Todo valor que no discrimine el IVA y que deba facturarlo, se entenderá como que lo incluye. **CLAUSULA VIGÉSIMO PRIMERA. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES.** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que además se entiende prestado con la firma de este contrato, que ni él, ni los miembros de sus órganos de administración si es el caso, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o impedimento, constitucional ni legal, ni en la ley 142 de 1994 artículos 37 y 44.4, así como no tener sanción por la trasgresión de alguna de ellas para contratar con entidades públicas y que le impida la celebración de este contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de este por las partes contratantes, quienes deben contar con capacidad para ello. **CLAUSULA VIGÉSIMO TERCERA. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** Para la ejecución del contrato se requiere además de la suscripción, la constitución de la garantía única por parte del contratista, el recibo de pago, aprobación de esta de haber sido requeridas, la afiliación al ARL, el programa SG-SST con visado SYSO según la naturaleza del contrato, adjuntar las certificaciones de la procuraduría y contraloría conforme a la ley. **CLAUSULA VIGÉSIMO CUARTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Forma parte integral del presente contrato Estudio de conveniencia, CDPS, la propuesta, la Hoja de vida del contratista, certificaciones de antecedentes, el RUT y demás documentos de orden jurídico. **CLÁUSULA VIGESIMOQUINTA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, así como de cualquier reclamo, demanda, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso de que se entable demanda, reclamo o acción legal por este concepto el CONTRATISTA será notificado por este concepto lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley a un arreglo de conflictos, entendiéndose que en caso de que la entidad contratante, sea condenada por tal concepto, es el CONTRATISTA quien debe responder por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma. **CLÁUSULA VIGESIMOSEXTA. COMPROMISORIA. MECANISMO ALTERNATIVO DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las partes acuerdan que en el evento en que surjan diferencias entre ellas, por razón o con ocasión del presente contrato, buscarán mecanismo de arreglo directo, tales como la negociación directa de la conciliación. **CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.** El contratista se obliga a mantener el secreto profesional y la confidencialidad de los datos personales a los que da tratamiento en virtud de las actividades comerciales que mantiene con PIEDRECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. Así mismo, el contratista se obliga

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 14/02/2020	REVISÓ Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	FECHA 14/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedrecuestanaesp.gov.co

@Piedrecuestana_

@PiedrecuestanaESP

@Piedrecuestana_ESP

Atención:

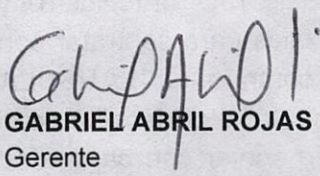
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

a que su personal no revele información recibida por PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS durante el cumplimiento del contrato suscrito. Si terminada la vigencia de las relaciones contractuales, el contratista debiese mantener almacenados los datos personales que le fueron circulados, continuará aplicando esta condición de confidencialidad con el mismo grado que utiliza para proteger información confidencial de su propiedad. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Lo aquí dispuesto se entenderá sin perjuicio de los acuerdos de confidencialidad que suscriban las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMO OCTAVA. PUBLICACIÓN.** El contrato deberá publicarse en la página web de la entidad o en un lugar visible de la empresa, y en la Página Web de la Contraloría de Santander - SIA observa - conforme lo establece la Resolución 000858 de 2016.

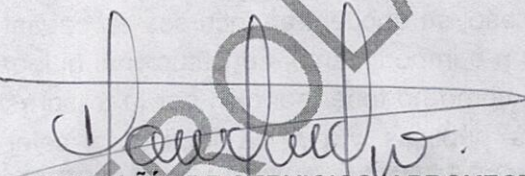
En constancia se firma en la ciudad de Piedecuesta, a los 15 NOV 2023 de 2023.

EL CONTRATANTE



GABRIEL ABRIL ROJAS
Gerente
Piedecuestana de Servicios Públicos

EL CONTRATISTA



COMPANÍA DE SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S CIVPRO S.A.S
R/L MAURICIO LEÓN RIVERO
CC No. 91.286.004 de Bucaramanga

Proyectó: Abg. Pedro Luis Caro Londoño - CPS 238 - 2023
Revisó y Vbo. Aspectos técnicos: Ing. Cristian Ricardo Medina Manosalva - director técnico y de operaciones
Revisó Aspectos jurídicos: Abg.- Liliana Vera Padilla - jefe oficina asesora jurídica y de contratación

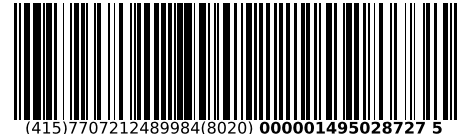
ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 14/02/2020	REVISÓ Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	FECHA 14/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

14950287275



(415)7707212489984(8020) 000001495028727 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 1 3 9 5 5 2

7

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

COMPañIA DE SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

CIVPRO S.A.S.

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Santander

6 8

40. Ciudad/Municipio

Piedecuesta

5 4 7

41. Dirección principal

CR 15 A 7 A 05

42. Correo electrónico

civpro.ltda@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 8 6 5 9 5 5 3 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 2 9 0

2 0 0 7 0 3 0 8

7 1 1 2

2 0 0 7 0 3 0 8

2 5 1 1

4 7 5 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55 - Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 09 - 27 / 09 : 38: 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LEON RIVERO MAURICIO

985. Cargo Representante legal Certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										DATOS GENERALES DE LA PLANILLA																			
TIPO IDENTIFICACIÓN NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DIRECCIÓN TIPO APORTANTE FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENIA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):					NIT PIEDEQUESTA CALLE 11 6A 66 P 1 01-EMPLEADOR PRIVADA SUCURSAL / DEPENDENCIA:					NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEPARTAMENTO TELÉFONO CLASE APORTANTE ACTIVIDAD ECONOMICA: SUCURSAL / DEPENDENCIA:					MES PERIODO COTIZACIÓN OTROS FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):					MES PERIODO COTIZACIÓN SALUD: NÚMERO AUTORIZACIÓN:					E-EMPLEADOS 2023 9998711216				
ADMINISTRADORA										ADMINISTRADORA																			
NOMBRE										NOMBRE																			
CÓDIGO										CÓDIGO																			
25-14 COL PENSIONES										25-14 COL PENSIONES																			
SUBTOTALES:										SUBTOTALES:																			
TOTAL APORTES A PENSIÓN										TOTAL APORTES A PENSIÓN																			
Nº. COTIZANTES										Nº. COTIZANTES																			
1										1																			
COTIZACIÓN										COTIZACIÓN																			
\$ 185.600										\$ 185.600																			
EMPLEADOR										EMPLEADOR																			
\$ 0										\$ 0																			
APORTES VOLUNTARIOS										APORTES VOLUNTARIOS																			
COTIZANTE										COTIZANTE																			
\$ 0										\$ 0																			
SOLIDARIDAD										SOLIDARIDAD																			
\$ 0										\$ 0																			
FSP										FSP																			
\$ 0										\$ 0																			
SUBSISTENCIA										SUBSISTENCIA																			
\$ 0										\$ 0																			
COTIZACIÓN										COTIZACIÓN																			
\$ 0										\$ 0																			
MORA										MORA																			
\$ 0										\$ 0																			
APORTES										APORTES																			
\$ 185.600										\$ 185.600																			
VALOR PAGADO										VALOR PAGADO																			
\$ 185.600										\$ 185.600																			
SUBTOTALES:										SUBTOTALES:																			
TOTAL APORTES A SALUD										TOTAL APORTES A SALUD																			
Nº. COTIZANTES										Nº. COTIZANTES																			
1										1																			
COTIZACIÓN										COTIZACIÓN																			
\$ 0										\$ 0																			
EMPLOADOR										EMPLOADOR																			
\$ 0										\$ 0																			
SOLIDARIDAD										SOLIDARIDAD																			
\$ 0										\$ 0																			
FSP										FSP																			
\$ 0										\$ 0																			
SUBSISTENCIA										SUBSISTENCIA																			
\$ 0										\$ 0																			
COTIZACIÓN										COTIZACIÓN																			
\$ 0										\$ 0																			
MORA										MORA																			
\$ 0										\$ 0																			
APORTES										APORTES																			
\$ 46.400										\$ 46.400																			
VALOR PAGADO										VALOR PAGADO																			
\$ 46.400										\$ 46.400																			
SUBTOTALES:										SUBTOTALES:																			
TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES										TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES																			
Nº. COTIZANTES										Nº. COTIZANTES																			
1										1																			
COTIZACIÓN										COTIZACIÓN																			
\$ 0										\$ 0																			
EMPLOADOR										EMPLOADOR																			
\$ 0										\$ 0																			
SOLIDARIDAD										SOLIDARIDAD																			
\$ 0										\$ 0																			
FSP										FSP																			
\$ 0										\$ 0																			
SUBSISTENCIA										SUBSISTENCIA																			
\$ 0										\$ 0																			
COTIZACIÓN										COTIZACIÓN																			
\$ 0										\$ 0																			
MORA										MORA																			
\$ 0										\$ 0																			
APORTES										APORTES																			
\$ 80.800										\$ 80.800																			
VALOR PAGADO										VALOR PAGADO																			
\$ 80.800										\$ 80.800																			
SUBTOTALES:										SUBTOTALES:																			
TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR										TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR																			
Nº. COTIZANTES										Nº. COTIZANTES																			
1										1																			
COTIZACIÓN										COTIZACIÓN																			
\$ 0										\$ 0																			
EMPLOADOR										EMPLOADOR																			
\$ 0										\$ 0																			
SOLIDARIDAD										SOLIDARIDAD																			
\$ 0										\$ 0																			
FSP										FSP																			
\$ 0										\$ 0																			
SUBSISTENCIA										SUBSISTENCIA																			
\$ 0										\$ 0																			
COTIZACIÓN										COTIZACIÓN																			
\$ 0										\$ 0																			
MORA										MORA																			
\$ 0										\$ 0																			
APORTES										APORTES																			
\$ 46.400										\$ 46.400																			
VALOR PAGADO										VALOR PAGADO																			
\$ 46.400										\$ 46.400																			
SUBTOTALES:										SUBTOTALES:																			
ADMINISTRADORA										ADMINISTRADORA																			
NOMBRE										NOMBRE																			
CÓDIGO										CÓDIGO																			
CPF-39-CAJASAN										CPF-39-CAJASAN																			
SUBTOTALES:										SUBTOTALES:																			
TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR										TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR																			
Nº. COTIZANTES										Nº. COTIZANTES																			
1										1																			
COTIZACIÓN										COTIZACIÓN																			
\$ 0										\$ 0																			
EMPLOADOR										EMPLOADOR																			
\$ 0										\$ 0																			
SOLIDARIDAD										SOLIDARIDAD																			
\$ 0										\$ 0																			
FSP										FSP																			
\$ 0										\$ 0																			
SUBSISTENCIA										SUBSISTENCIA																			
\$ 0										\$ 0																			
COTIZACIÓN										COTIZACIÓN																			
\$ 0										\$ 0																			
MORA										MORA																			
\$ 0										\$ 0																			
APORTES										APORTES																			
\$ 46.400										\$ 46.400																			
VALOR PAGADO										VALOR PAGADO																			
\$ 46.400										\$ 46.400																			
SUBTOTALES:										SUBTOTALES:																			
ADMINISTRADORA										ADMINISTRADORA																			
NOMBRE										NOMBRE																			
CÓDIGO										CÓDIGO																			
CPF-39-CAJASAN										CPF-39-CAJASAN																			

Pregunta 1
 DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A.P.
 DE SEGURIDAD Y SALUD
 EN EL TRABAJO
 REVISOR POR:
 Fecha: 04-12-2023
 HO: 10-12-2023



NIT 900.139.552-7

Piedecuesta, 1 de Diciembre de 2023

Señores:

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

ATTE. INGENIERO CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE SUMINISTRO 260 DE DE 2023

PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P.

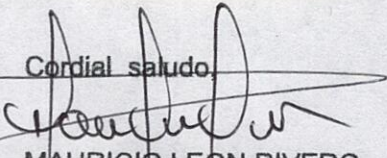
Asunto: PRIMER INFORME DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA RELACIONADOS CON LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS. CONTRATO 260 DE 2023

De manera atenta me permito remitir los siguientes documentos correspondientes al contrato de SUMINISTRO No 260 del 16 DE NOVIEMBRE de 2023 A 26 DE NOVIEMBRE de 2023 cuyo objeto "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA RELACIONADOS CON LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS"

N° de Expedientes (9)

- ✓ Informe de actividades del contratista N° 1 (Original a color)
- ✓ Factura (Original y copia)
- ✓ Ordenes de Servicio y/o Remisiones (Original y Copia – si es requerido)
- ✓ Certificación Cuenta Bancaria (1 copias)
- ✓ Soporte de Pago de Seguridad Social (2 copias)
- ✓ Planilla de Seguridad Social (2 copias)
- ✓ Rut (1 copia)
- ✓ Pago de Estampillas (Original y copia)
- ✓ Contrato (1 copia)

Cordial saludo,


MAURICIO LEON RIVERO

NIT 900.139.552-7

R.L. CIVPRO SAS

CIVPRO S.A.S COMPAÑIA DE SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S

CARRERA 15 A # 7 A -05 PIEDECUESTA / SANTANDER

CEL 318-6595530

EMAIL: civpro.ltda@hotmail.com



NIT 900.139.552-7

**PRIMER
INFORME DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA RELACIONADOS CON LA
PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE
SERVICIOS PUBLICOS
CONTRATO 260 DE 2023**

**CONTRATO DE SUMINISTRO N° 260 ENTRE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS
PUBLICOS E.S.P Y CIVPRO SAS**

**CIVPRO SAS
NIT 900.139.552-7**

**1 DE DICIEMBRE DE 2023
PIEDRECUESTA, SANTANDER.**



NIT 900.139.552-7

Piedecues 1 DE DICIEMBRE DE 2023

Señores:

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

ATTE. INGENIERO CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE SUMINISTRO 142 DE 2023

PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.

**REF: PRIMER INFORME DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA
RELACIONADOS CON LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA EMPRESA
PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS CONTRATO 260 DE 2023**

En ejecución de recursos del PRIMER INFORME desembolso, contrato de suministro No 260 de 2023, cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA RELACIONADOS CON LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS, se hace entrega del PRIMER INFORME relacionando las actividades desarrolladas.

Agradeciendo su atención a la presente.

MAURICIO LEON RIVERO
NIT 900.139.552-7
R.L. CIVPRO SAS



NIT 900.139.552-7

1. INFORMACION BÁSICA DEL CONTRATO N°142 DE 2023

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA RELACIONADOS CON LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS					
CONTRATO No. Y FECHA:	260 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2023					
CONTRATISTA:	FABIO PALOMINO MAYORGA					
Nit o C.C. No.	900.139.552-7					
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA RELACIONADOS CON LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS.					
VALOR INICIAL:	\$ 139.994.170					
VALOR ADICIONAL:	N/A					
ANTICIPO INICIAL:	N/A					
ANTICIPO ADICIONAL:	N/A					
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:	N/A					
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC:	N/A					
PLAZO INICIAL:	1 MESES Y 15 DIAS Y/O AGOTAR MONTO PRESUPUESTAL					
PLAZO ADICIONAL:	N/A					
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO	N/A					
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	N/A					
SUPERVISOR:	ING.CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA					
FECHA DE INICIACIÓN:	16-11-2023					
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	30-12-2023					
MUNICIPIO:	PIEDRECUESTA					
OFICINA GESTORA:	DIRECCION TECNICA Y DE OPERACIONES					
VALOR A PAGAR	\$ 95.587.440.20					
PERIODO DE PAGO:	DESDE: 16-11-2023			HASTA:30-11-2023		



NIT 900.139.552-7

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

Para el desarrollo del contrato en mención se ha realizado un desglose de los suministros entregados a la empresa PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCION	CANT		VR. PARCIAL
ACCESORIOS			
ADAPTADOR MACHO 1/2 PULGADA PVC	300	\$ 635,00	\$ 190.500,00
ADAPTADOR MACHO 3/4 PULGADA PVC	100	\$ 1.010,00	\$ 101.000,00
ADAPTADOR MACHO 1 PULGADA PVC	30	\$ 2.100,00	\$ 63.000,00
ADAPTADOR MACHO 1 1/2 PULGADA	10	\$ 5.050,00	\$ 50.500,00
ADAPTADOR MACHO 2 PULGADA	10	\$ 7.150,00	\$ 71.500,00
ADAPTADOR HEMBRA 1/2 PULGADA PVC	150	\$ 630,00	\$ 94.500,00
ADAPTADOR HEMBRA 3/4 PULGADA PVC	50	\$ 1.150,00	\$ 57.500,00
ADAPTADOR HEMBRA 1 1/2 PULGADA PVC	10	\$ 5.460,00	\$ 54.600,00
ADAPTADOR HEMBRA 2 PULGADAS	10	\$ 11.340,00	\$ 113.400,00
BUJE REDUCTOR DE 1 A 1/2 PULGADA	100	\$ 1.510,00	\$ 151.000,00
BUJE REDUCTOR DE 1 1/2 A 3/4	30	\$ 4.870,00	\$ 146.100,00
BUJE REDUCTOR 2" A 1/2	20	\$ 7.140,00	\$ 142.800,00
BUJE REDUCTOR DE 2" A 1 1/2"	20	\$ 7.140,00	\$ 142.800,00
BUJE REDUCTOR DE 3" A 2"	20	\$ 24.780,00	\$ 495.600,00
CODO PVC 90° 1/2 PULGADA	400	\$ 840,00	\$ 336.000,00
CODO PVC 90° 1 1/2 PULGADA	30	\$ 9.250,00	\$ 277.500,00
CODO PVC 90° 2 PULGADAS	10	\$ 14.700,00	\$ 147.000,00
CODO PVC 45° 1/2 PULGADAS	300	\$ 1.350,00	\$ 405.000,00
CODO PVC 45° 2 PULGADAS	20	\$ 15.880,00	\$ 317.600,00
TEE PVC DE 1/2"	250	\$ 1.100,00	\$ 275.000,00
TEE PVC DE 1"	30	\$ 3.200,00	\$ 96.000,00
TEE PVC 1 1/2 "	20	\$ 11.800,00	\$ 236.000,00

CIVPRO S.A.S COMPAÑIA DE SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S

CARRERA 15 A # 7 A -05 PIEDECUESTA / SANTANDER

CEL 318-6595530

EMAIL: civpro.ltda@hotmail.com



NIT 900.139.552-7

UNION SOLDADA PVC 1/2 PULGADA	500	\$ 630,00	\$ 315.000,00
UNION SOLDADA PVC 1 1/2 PULGADA	100	\$ 3.370,00	\$ 337.000,00
UNION SOLDADA PVC 2 PULGADA	20	\$ 5.460,00	\$ 109.200,00
UNION SOLDADA PVC 3 PULGADA	20	\$ 26.900,00	\$ 538.000,00
UNION SOLDADA PVC 4 PULGADA	10	\$ 48.750,00	\$ 487.500,00
TUBERIA			
TUBO 1/2 PVC X6 MT RDE 21	30	\$ 27.310,00	\$ 819.300,00
TUBO 3/4" PVC X6 MT RDE 21	6	\$ 36.140,00	\$ 216.840,00
TUBO 1" PVC X6 MT RDE 21	10	\$ 48.750,00	\$ 487.500,00
TUBO 1 1/2 " XT MT RDE 21	6	\$ 77.300,00	\$ 463.800,00
TUBO 2" PVC X6 MT RDE 21	24	\$ 114.290,00	\$ 2.742.960,00
TUBO 3" PVC X6 MT RD 21	4	\$ 268.900,00	\$ 1.075.600,00
TUBO 4" PVC X6 MT RD 21	2	\$ 408.400,00	\$ 816.800,00
TUBO 6" PVC X6 MT RD 21	1	\$ 735.300,00	\$ 735.300,00
TUBO 8" PVC X6 MT RD 21	2	\$ 1.193.300,00	\$ 2.386.600,00
TUBO 10" PVC X6 MT RD 21	2	\$ 1.924.370,00	\$ 3.848.740,00
TUBO 6" PVC SANITARIO X6 MT TIPO PESADO	2	\$ 344.600,00	\$ 689.200,00
TUBO 8" PVC SANITARIO X6 MT TIPO PESADO	1	\$ 479.000,00	\$ 479.000,00
TUBO 12" PVC SANITARIO X 6MT TIPO PESADO INFRAESTRUCTURA	0	\$ 752.100,00	\$ 0,00
COLLARINES			
COLLARIN 3"1/2	24	\$ 23.950,00	\$ 574.800,00
COLLARIN DE 2 "1/2	15	\$ 13.050,00	\$ 195.750,00
COLLARIN DE 2 "3/4	15	\$ 13.450,00	\$ 201.750,00
COLLARIN DE 4 " 3/4	6	\$ 26.470,00	\$ 158.820,00
COLLARIN DE 4 "1/2	6	\$ 26.890,00	\$ 161.340,00
COLLARIN DE 6" 1/2	12	\$ 28.990,00	\$ 347.880,00
COLLARIN DE 8" 1	6	\$ 68.910,00	\$ 413.460,00
VARIOS			
REGISTRO DE INCORPORACION HM 1/2 PULGADA TIPO PESADO	90	\$ 29.000,00	\$ 2.610.000,00
REGISTRO CORTE ANTIFRAUDE HH 1/2 PULGADA	350	\$ 27.800,00	\$ 9.730.000,00
REGISTRO CORTE ANTIFRAUDE HH 3/4 PULGADA	10	\$ 36.100,00	\$ 361.000,00
REGISTRO CORTE ANTIFRAUDE HH 1 1/2 PULGADA	6	\$ 105.050,00	\$ 630.300,00

CIVPRO S.A.S COMPAÑIA DE SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S

CARRERA 15 A # 7 A -05 PIEDECUESTA / SANTANDER

CEL 318-6595530

EMAIL: civpro.lda@hotmail.com



NIT 900.139.552-7

REGISTRO CORTE METALICO HH 1 PULGADA	20	\$ 72.300,00	\$ 1.446.000,00
LLAVE DE BOLA DE 1 PULGADA	15	\$ 47.060,00	\$ 705.900,00
UNION CORRIDA DE REPARACION 2" PVC	20	\$ 32.800,00	\$ 656.000,00
UNION CORRIDA 3" DE REPARACION PVC,	12	\$ 58.400,00	\$ 700.800,00
UNION CORRIDA 4" DE REPARACION PVC	6	\$ 85.700,00	\$ 514.200,00
UNION CORRIDA 6" DE REPARACION PVC	2	\$ 192.500,00	\$ 385.000,00
UNION CORRIDA 8" DE REPARACION PVC	2	\$ 357.140,00	\$ 714.280,00
UNION CORRIDA 10" DE REPARACION PVC	4	\$ 812.000,00	\$ 3.248.000,00
UNION UNIVERSAL METALICA R1 *R1 6 PULGADAS	2	\$ 332.780,00	\$ 665.560,00
UNION UNIVERSAL METALICA R1 *R1 8 PULGADAS	2	\$ 542.020,00	\$ 1.084.040,00
UNION UNIVERSAL METALICA R1 *R2 10 PULGADAS	2	\$ 811.770,00	\$ 1.623.540,00
HOJA DE SEGETAS	30	\$ 7.600,00	\$ 228.000,00
LIMPIADOR PVC	36	\$ 32.700,00	\$ 1.177.200,00
SOLDADURA PVC AGUA FRIA OCTAVO	36	\$ 62.600,00	\$ 2.253.600,00
ANILINA BIODEGRADABLE CAJA X 500 GR. (VERDE, ROJO PURA, NEGRO, NARANJA, AMARILLO ORO, AZUL)	20	\$ 85.720,00	\$ 1.714.400,00
TEFLON ALTA DENSIDAD 1 X 30 M	100	\$ 9.670,00	\$ 967.000,00
EMPAQUE PLASTICO BLANCOS PARA MEDIDOR 1/2	50	\$ 850,00	\$ 42.500,00
SACOS DE FIBRA	700	\$ 1.100,00	\$ 770.000,00
ROLLO DE CINTA PELIGRO 100 MT	3	\$ 35.300,00	\$ 105.900,00
PALIN CON CABLE	10	\$ 52.000,00	\$ 520.000,00
SOLDAURA DE HIERRO	6	\$ 28.000,00	\$ 168.000,00
TRITURADO	8	\$ 88.300,00	\$ 706.400,00
ARENA	16	\$ 79.900,00	\$ 1.278.400,00
CEMENTO	85	\$ 35.300,00	\$ 3.000.500,00
ACELERANTE DE CONCRETO	1	\$ 128.000,00	\$ 128.000,00
PALA CON CABLE DE MADERA	6	\$ 52.500,00	\$ 315.000,00
PINTURA TIPO 1 GALON	3	\$ 88.300,00	\$ 264.900,00
DISCO DE CORTE DE 41/2	20	\$ 12.700,00	\$ 254.000,00
DISCO DE CORTE DE 7	6	\$ 24.000,00	\$ 144.000,00
Pintura TIPO1	2	\$ 416.000,00	\$ 832.000,00
LLAVE TERMINAL 1/2	6	\$ 40.300,00	\$ 241.800,00

CIVPRO S.A.S COMPAÑIA DE SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S

CARRERA 15 A # 7 A -05 PIEDECUESTA / SANTANDER

CEL 318-6595530

EMAIL: civpro.ltda@hotmail.com



NIT 900.139.552-7

VALVULA DE 2" RED WHITE	6	\$ 327.700,00	\$ 1.966.200,00
BOMBILLO LED 30W	6	\$ 50.420,00	\$ 302.520,00
RASTRILLO GRANDE TIPO PESADO	18	\$ 39.000,00	\$ 702.000,00
TIERRA DE RELLENO	9	\$ 68.000,00	\$ 612.000,00
VALVULA DE 1" RED WHITE	3	\$ 152.000,00	\$ 456.000,00
THINNER	1	\$ 23.600,00	\$ 23.600,00
CHEQUE BRONCE 2"	2	\$ 239.500,00	\$ 479.000,00
CUCHILLA DE GUADAÑA	12	\$ 13.500,00	\$ 162.000,00
UNION UNIVERSAL H.D. 4	3	\$ 212.600,00	\$ 637.800,00
UNION UNIVERSAL H.D.6	2	\$ 315.200,00	\$ 630.400,00
UNION UNIVERSAL HD 8	2	\$ 550.400,00	\$ 1.100.800,00
UNION UNIVERSAL HD 10	4	\$ 805.000,00	\$ 3.220.000,00
VALVULA HD EXTREMO LISO 2"	2	\$ 382.400,00	\$ 764.800,00
VALVULA HD EXTREMO LISO 3"	2	\$ 617.700,00	\$ 1.235.400,00
VALVULA HD EXTREMO LISO 4"	1	\$ 827.800,00	\$ 827.800,00
VALVULA EXTREMO LISO 6"	1	\$ 1.625.000,00	\$ 1.625.000,00
CODO 3*90 H.D.	2	\$ 138.500,00	\$ 277.000,00
TEE 3*3 HD	2	\$ 322.000,00	\$ 644.000,00
TEE 6*3 H.D	1	\$ 642.000,00	\$ 642.000,00
TEE 6*4 H.D.	2	\$ 632.000,00	\$ 1.264.000,00
		SUBTOTAL	\$ 80.325.580,00
		IVA	15.261.860,20
		TOTAL	95.587.440,20

3. PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Así mismo, se relacionan los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

A continuación, se relaciona los pagos del período, a saber:

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	NOVIEMBRE 2023
	Fecha de pago	23/11/2023
	N° de Planilla	4528092342

CIVPRO S.A.S COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S

CARRERA 15 A # 7 A -05 PIEDECUESTA / SANTANDER

CEL 318-6595530

EMAIL: civpro.ltda@hotmail.com



NIT 900.139.552-7

	Ingreso Base de Cotización	\$ 1.160.000
	Valor cotizado	\$ 46.400
	EPS	SALUD MIA
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	NOVIEMBRE 2023
	Fecha de pago	10/08/2023
	Nº de Planilla	8370010687
	Ingreso Base de Cotización	\$ 1.160.000
	Valor cotizado	\$ 185.000
	Fondo de Pensiones	PROTECCION
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	NOVIEMBRE 2023
	Fecha de pago	10/08/2023
	Nº de Planilla	8370010687
	Ingreso Base de Cotización	\$ 1.160.000
	Valor cotizado	\$ 80.800
	A.R.P.	SURA
PARAFISCALES	SENA	
	I.C.B.F.	
	Caja de Compensación	\$46.400

Por lo anterior, hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

Se expide en Piedecuesta, al primer (01) día del mes de Diciembre de 2023

ING MAURICIO LEON RIVERO
R/Legal CIVPRO S.A.S
C. C. N° 91.286.044 de Bucaramanga
CARRERA 15 A NRO 7 A-05
Civpro.ltda@gmail.com:
Cel.: 318-6595530

ING. CRISTIAN MEDINA MANOSALVA
SUPERVISOR

CIVPRO S.A.S COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S

CARRERA 15 A # 7 A -05 PIEDECUESTA / SANTANDER

CEL 318-6595530

EMAIL: civpro.ltda@hotmail.com



DAVIVIENDA

A QUIEN INTERESE

BUCARAMANGA
COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa CIVPRO LTDA COMPAÑIA DE SERVICIOS Y PROYECTOS DE I
con Nit número 9001395527
de PIEDECUESTA-SANTANDER
posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 000362010779

Fecha Apertura 2009/04/14

Cordialmente,

Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA



Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda



Recibo N°
2502300665610

Trámite CONTRATO DE SUMINISTROS

PRO HOSPITAL \$1.606.500
PRO UIS \$1.606.500

Total \$3.213.000
Ordenanza 012 \$321.300
Total a Pagar \$3.534.300

Fecha de Expedición 2023/12/01 Fecha Límite de Pago 2023/12/07
Con destino a: Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P.
Piedecuestana de Servicios Públicos - PIEDECUESTA

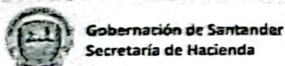
Contribuyente Tipo de Doc. N.I. Número 9001395527

Nombre COMPAÑIA DE SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA SA
Dirección Teléfono
Municipio Departamento



(415)7709998038639(8020)02502300665610(3900)0000003534300(96)20231207

NRO. CONTRATO 260
VALOR BASE 80.325.580
VALOR ORDEN DE PAGO 95.587.440
VALOR TOTAL CONTRATO 139.994.170
NUMERO ORDEN DE PAGO 34
FECHA CONTRATO 15/11/2023



Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo N°
2502300665610

PRO HOSPITAL \$1.606.500
PRO UIS \$1.606.500

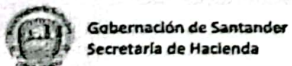
Trámite CONTRATO DE SUMINISTROS

Con destino a: Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P.
Piedecuestana de Servicios Públicos - PIEDECUESTA

Tipo de Doc. N.I. Número: 9001395527
Nombre: COMPAÑIA DE SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA SA
Dirección: Teléfono:

NRO. CONTRATO 260
VALOR BASE 80.325.580
VALOR ORDEN DE PAGO 95.587.440
VALOR TOTAL CONTRATO 139.994.170
NUMERO ORDEN DE PAGO 34
FECHA CONTRATO 15/11/2023

Total \$3.213.000
Ordenanza 012 \$321.300
Total a Pagar \$3.534.300



Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo N°
2502300665610

PRO HOSPITAL \$1.606.500
PRO UIS \$1.606.500

Trámite CONTRATO DE SUMINISTROS

Con destino a: Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P.
Piedecuestana de Servicios Públicos - PIEDECUESTA

Total a Pagar \$3.534.300

Fecha de Expedición 2023/12/01 Fecha Límite de Pago 2023/12/07

NRO. CONTRATO 260
VALOR BASE 80.325.580
VALOR ORDEN DE PAGO 95.587.440
VALOR TOTAL CONTRATO 139.994.170
NUMERO ORDEN DE PAGO 34
FECHA CONTRATO 15/11/2023

Total \$3.213.000
Ordenanza 012 \$321.300



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

01/12/2023 14:55:52 Cajero: bjoyarod

Oficina: 6017 - PIEDECUESTA

Terminal: B6017CJ0426M Operación: 164799591

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor: \$321,300.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO

Convenio: 21239 SISTEMAS Y COMPUTADORES OR

Ref 1: 02502300665610

Ref 2:

Ref 3:

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique
que la transacción solicitada se registró correctamente
en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al
cajero para que la corrija. Cualquier inquietud
comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

01/12/2023 14:55:38 Cajero: bjoyarod

Oficina: 6017 - PIEDECUESTA

Terminal: B6017CJ0426M Operación: 164799466

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor: \$3,213,000.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO

Convenio: 21240 TGD ESTAMPILLAS DEPARTAMEN

Ref 1: 02502300665610

Ref 2:

Ref 3:

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique
que la transacción solicitada se registró correctamente
en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al
cajero para que la corrija. Cualquier inquietud
comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de